

Miércoles, 22 de octubre del 2014

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DEL 2014**

En la ciudad de Tarapoto, siendo exactamente las 05:00 pm, se encuentran presentes en el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado N° 260 de esta ciudad, el Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ y sus regidores: Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Gissela Giovanna CÁRDENAS MACEDO, Juan José ROCHA LÓPEZ, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES; a fin de celebrar la sesión ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, convocada para el día de hoy miércoles 22 de octubre del 2014.

Se cuenta con la presencia de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. María Verónica INFANTE MENDOZA, la Subgerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro, Gely Amelia CHUJANDAMA HUANSI y mi persona quien actúa como de Secretario General de Concejo Municipal, Wilson Javier PÉREZ GUEVARA."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Buenos días, señores regidores, antes de empezar comprobaremos el quórum."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, luego de haber tomado lista de asistencia se determina que hay quórum para abrir la sesión."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, declara abierta la sesión dispone la firma de actas si es que no hubiera observaciones.



ESTACIÓN DE APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Luego de haberse puesto a disposición a los señores regidores y regidoras, y sin formular observaciones, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín **APRUEBA**, y sus miembros **FIRMAN** la siguiente acta:

- Acta de la Sesión Extraordinaria de Emergencia del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, celebrada con fecha lunes 06 de octubre del 2014; y,
- Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, celebrada el día viernes 10 de octubre del 2014.
- Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, celebrada el día lunes 20 de octubre del 2014.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, con su conformidad y con la del Concejo Municipal, dispone que se pase a la estación de despacho.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Señores Regidores, pasamos a la Estación de Despacho."

ESTACIÓN DE DESPACHO:

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, los asuntos de la Estación de Despacho son los siguientes:

- 1) Proyecto de Ordenanza Municipal que crea y regula la comisión consultiva de transporte y tránsito de la provincia de San Martín. Dictamen N° 004-2014-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.
- 2) Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el Plan de Desarrollo Urbano Vía Planeamiento Integral de los Sectores Planeamiento Monte Verde – El Mirador, de los predios rústicos La Florida y San Sebastián del sector Santa Rosa de Cumbaza, distrito de Tarapoto, provincia y región San Martín. Dictamen N° 003-2014-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.

- 3) Celebración de convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín Ltda., para brindar servicios de crédito al personal cesante y activo de esta entidad. Dictamen N° 029-2014-COAYAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.
- 4) Donación de materiales de construcción a favor de la Asociación de Vivienda La Primavera con la condición que con dicho material se contribuya a la construcción de un jardín educacional para niños ubicado en su localidad. Dictamen N° 028-2014-COAYAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.

Proyecto de Reglamento Interno de Control de Asistencia de Personal. Dictamen N° 032-2014-COAYAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.

La Jefe de la Oficina de Asesora Jurídica – MPSM, Abg. María Verónica INFANTE MENDOZA, manifiesta: “Buenas tardes, señores miembros del Concejo, por un error involuntario se les entregó un asunto administrativo que es el Reglamento de Control de Asistencia a la comisión, cuando eso es un asunto administrativo que tiene que aprobarse mediante una Resolución de Alcaldía, por eso solicito que se excluya de la agenda y se deje sin efecto el Dictamen.”

Si no hay observaciones se procede a RETIRAR del despacho del Concejo Municipal el asunto Proyecto de Reglamento Interno de Control de Asistencia de Personal a fin de no tratarlo por cuanto es un asunto de competencia ejecutiva y DEVOLVER el Dictamen N° 032-2014-COAYAL-MPSM, a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, para los fines que estime convenientes; por lo tanto, este asunto no será enumerado como agenda ni tratado en esta sesión.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Señores Regidores, pasamos a la sección de informes, ¿hay algún Regidor que desea hacer informe de algo?”

ESTACIÓN DE INFORMES:

- El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, colegas Regidores y Regidoras, voy a dar conocer, tienen ahí ustedes a la vista un extracto de los gastos efectuados en la actividad de la Comisión del 232° Aniversario de la Fundación Española de Tarapoto. A ello, tenemos que señalar de que el monto que aprobó el Concejo Municipal, fue de S/. 178,167.56; pero en general todos los gastos que se han efectuados son S/. 220,238.88, que este monto se ve incrementado por el presupuesto que tienen determinadas áreas; como por ejemplo, Desarrollo Social que tiene un monto ya definido en el Presupuesto Operativo Institucional, de aproximadamente de S/. 40.000. Ello es parte de lo que significa la ejecución del presupuesto que tiene como fin los gastos dentro de los 232° Aniversario de Fundación Española. Añadido a ello, también queremos hacer llegar a cada uno de los miembros del Concejo Municipal, los textos que se ha producido en el marco del aniversario. Si me permite para que les hagan llegar a cada uno de los Regidores. Es la producción de 7 textos que ha producido la Municipalidad Provincial de San Martín, y que se han desarrollado en el marco de la VII Feria del Libro, denominada Wilson LEÓN BAZÁN; ello dentro de lo que constituye las actividades previstas para este fin. No se ha tomado en cuenta lo que significa los auspicios que se han generado, en tanto que esos también han tenido una discriminación diferente, por ejemplo, en algunos textos ha habido entidades que han participado y han financiado dichos textos; vale decir, EMAPA – San Martín, y el SAT-T que han sufragado en algunos de la producción, que se ha derivado en la VII Feria del Libro. Tienen a la vista el cuadro de los gastos que se han realizado, esta información está en la Oficina de Contabilidad y Patrimonio. Es todo lo que tengo que informar, señor Presidente.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Señor Presidente, no sé si esto deba pasar a Orden del Día, porque si bien es cierto es un informe, pero es un documento que se nos está alcanzado donde no se observa más otra información que un cuadro de a quienes ha entregado, si pudiera pasar a orden del día.”

Por la disposición del Concejo Municipal el Informe Oral del Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, sobre Gastos Efectuados en la Actividad del Ducentésimo Trigésimo Segundo Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Tarapoto, pasará a la estación de Orden del Día a fin que sea tratado por el Concejo Municipal.

- El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Señor Presidente, señores miembros del Concejo Municipal, muy buenas tardes. Quería informar acerca de un encargo del Concejo Municipal, en una de las sesiones ordinarias, luego de haberse visto un caso bastante que centró la atención, digamos, de parte de la población y que también involucra, de una manera directa o indirecta quizás, la institucionalidad de la Municipalidad Provincial de San

Miércoles. 22 de octubre del 2014

Martín, por acuerdo de concejo se había definido que se forme una comisión de investigación acerca de los chalecos, caso de los chalecos, ya que el nombre de la Municipalidad Provincial de San Martín se veía involucrada en este caso; entonces, como es recordación de los señores Regidores, se formó esta comisión de investigación. Esta comisión de investigación conformada por el Regidor Lucho CÓRDOVA, Varlin RENGIFO y mi persona como presidente, ha realizado la instalación respectiva el día lunes 20 de octubre, a horas 11:00 am, terminando la sesión extraordinaria que estuvo agendada ese día, y se esbozó el plan de acción, y se esbozó también los documentos a requerir de las diferentes áreas usuarias; a fin de corroborar que la compra de este material concuerde con las actas de recepción, en todo caso de las Juntas Vecinales de los distritos y las comisarias, de acuerdo fuese el caso. Eso es lo que quería informar, señor Presidente, en cuanto a la instalación de esta comisión, a fin de que calculamos que en un espacio no mayor a un mes debemos tener conclusiones; porque, si bien es cierto el objetivo de esta comisión es eminentemente de cumplir el mandato Municipal, el Concejo Municipal por mayoría vio razonable el hecho de nombrar la comisión especial de regidores y hemos cumplido con la instalación y vamos a estar cumpliendo también con emitir las recomendación del caso; a fin de no caer a futuro en una omisión de funciones. Es todo lo que quería informar, señor Presidente."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Pasamos a la Estación de Pedidos, ¿algún Regidor desea hacer algún pedido?"

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

- 1) El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Mi pedido es asignación de viáticos a la comisión de investigación del caso chalecos, a fin de que se puedan desplazar a los distritos de la provincia de San Martín, en su momento lo voy a fundamentar."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Pasamos a Estación de Orden del Día."

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO PRIMERO: INFORME ORAL DEL REGIDOR JACINTO DELFOR PONCE DE LEÓN PAREDES, SOBRE GASTOS EFECTUADOS EN LA ACTIVIDAD DEL DUCENTÉSIMO TRIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA CIUDAD DE TARAPOTO.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "El primer asunto es el informe oral del Regidor Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, sobre gastos efectuados en la actividad del Ducentésimo Trigésimo Segundo Aniversario de la Fundación Española de la ciudad de Tarapoto."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del Concejo, del aniversario a acá ya han pasado varios meses, y el Regidor Delfor PONCE DE LEÓN ha venido el día de hoy, trayéndonos un resumen, bastante resumido del tema de aniversario; pero básicamente lo que quería consultar es si esta es toda la información dado que acá solamente se ve los encargos internos que se han entregado, mas no el resumen de gastos; o sea, todo lo que se ha entregado acá, mas no lo que se ha gastado; entonces, quería saber ¿si es que esto era toda la información con que se contaba o en qué momento nuevamente se va emitir el informe completo de donde se rinda cuenta de toda la actividad de aniversario?"

El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Ya, fundamentalmente los gastos se realizan, en principio, por las áreas que tienen que ejecutar; vale decir, cada gerencia asume un encargo, un encargo porque en este caso la forma o la modalidad de gasto es a través de las diferentes gerencias. En mi caso solamente me queda dar cuenta de lo que fue asignado en el programa que se presentó al Concejo en su oportunidad. Esos gastos que se presentó en su oportunidad han sido ejecutados, el desagregado, diríamos, es, pues, de un grosor de aproximadamente de 500 páginas, que incluye fundamentalmente los comprobantes de pago y toda documentación que ha generado esta distribución de gastos entre las diferentes gerencias, aquí solamente estoy señalando los encargos cuyas áreas han dado ejecución a lo que pueda significar la determinación del cumplimiento de la propuesta que inicialmente el Concejo Municipal aprobara, en cuyo caso el Concejo aprobó la cantidad exacta de S/. 178,167.56; a ello, entonces, aquí tenemos el rol de gastos, pero el detalle, obviamente se encuentra en las diferentes gerencias, que esto actualmente es patrimonio de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio, donde se encuentran incluidos todo el

desagregados, que solamente alcanzo presentarles el resumen de esta ejecución de gastos por las diferentes gerencias.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Señor Presidente, por su intermedio al Regidor, los años que hemos estado acá, las 3 veces que hemos pasado ya aniversario, las 2 comisiones anteriores han hecho al final del Aniversario una rendición de cuentas y se nos ha entregado información sustentatoria de todo el gasto que se ha hecho de lo aprobado por el Concejo, que son los S/. 178,000.00; entonces, sería conveniente, por su intermedio, señor Presidente, indicarle al regidor que de igual manera, como en comisiones anteriores, se nos haga llegar también la información completa de los gastos que se ha efectuado del dinero que este Concejo ha autorizado para el efecto del aniversario, porque si no la información estaría totalmente incompleta y no sería realmente viable que se haga esto, en todo caso.”

El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Bueno, en principio aquí la ejecución del gasto, acá está pormenorizada por las áreas que han tenido que realizar. Ahora, en total se ha gastado S/. 220,238.00, no es que se haya gastado más, sino que esos S/. 40,000.00 que están, diríamos, diferenciados de lo que aprobó el Concejo, es un presupuesto que ya se contaba en la Gerencia de Desarrollo Social, para sus actividades que tiene previamente ya planificado en el Presupuesto Operativo Institucional – POI; entonces, eso se ha añadido y a la cual, diríamos, el desagregado de gastos se encuentra en la Oficina de Contabilidad y Patrimonio, donde está todo el detalle de los gastos realizados en cada área. Aquí solamente estoy señalando, diríamos, la fecha de ejecución de gastos, porque los gastos lo hacen las gerencias, no lo hace la comisión, solamente la comisión de una forma genera dirección para la determinación, pero la ejecución de gastos lo hace cada gerencia, así como lo estoy señalando en el resumen, en el cual se señala quien es el funcionario que está a cargo de cada gerencia y cuál es el concepto por el cual incluso se señala el número de expediente por el cual se ha ejecutado el gasto; en todo caso, yo señalaría al Regidor Varlin, que se acercara a la Oficina de Contabilidad y Patrimonio, para que pueda conocer el desagregado de estos gastos, porque sería muy ampuloso, pues, presentar aproximadamente medio millar de comprobantes de pago, a efecto de determinar. Por ello, señor Presidente, la recomendación sería que, en este caso cualquier miembro de Concejo Municipal, se apersonara a la Oficina de Contabilidad y Patrimonio para que pueda revisar las diferentes ejecución de gastos, porque quien hace el gasto son las gerencias.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Mi última intervención, señor Presidente, solamente para indicar, vuelvo a repetir todas las comisiones han entregado un informe, a todas las comisiones se les ha exigido un informe donde se resume el trabajo que ha hecho la comisión, donde se indica qué trabajo se ha efectuado y donde se hace un resumen, no se pide las boletas ni nada, sino el informe donde se detalle, bueno, se gastó tanto en tal sitio y hay tanto; en todo caso el resumen de boletas, no las copias de boletas, sino número de boletas, siempre se ha hecho, señor Presidente; o sea, yo me refiero a eso, no el hecho de que a todos se le entregue un volumen así, que yo sé que así es, pero es bastante amplio la información que se tiene, sino el informe.”

El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “En todo caso, le hago llegar al Regidor Varlin, una copia de la nota de coordinación que se estableció, aquí está todo el resumen, no sé si esto satisfecerá, aquí está todo detallado por las áreas, señor Presidente, a través de usted le hago llegar la copia.”

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Señor Presidente, señores miembros del concejo, yo comprendo la preocupación del Regidor Varlin RENGIFO, en el sentido de que, si bien es cierto, se ha aprobado aquí, el Concejo Municipal aprobado los S/. 178,000.00 aproximadamente que es el presupuesto, si diferenciamos de las anteriores comisiones de aniversario, digamos, que es el más elevado en el recurso municipal. Muchos Regidores, por no decir 10 de 11, estamos ya finiquitando el encargo ciudadano este 31 de diciembre, y sería más que interesante, yo creo que sería oportuno el hecho de poder corroborar y de cruzar la información, puesto que el presupuesto se ha aprobado por el Concejo Municipal. Si bien es cierto, alcanzar acá a cada regidor un expediente completo de todo, pues, sería muy difícil, también dilataría mucho tiempo. Lo que yo propondría también como integrante de la comisión, soy vocal en la comisión de aniversario, es que tal vez como aquí se especifica cuáles son las áreas donde se ha hecho el desagregado presupuestal, al menos que el señor Presidente de la comisión, el Dr. Delfor, podamos fijar tal vez una reunión para poder socializar los gastos que ahí se ha hecho, y de ahí venir con una voz colegiada aquí; y le digo porque, el día de ayer tuvimos reunión de comisión donde se informó básicamente las actividades en el evento, pero causalmente se fijó el compromiso de que se iba a proyectar un gasto, y se está cumpliendo porque aquí se está dando presupuestal, que ha sido el compromiso del presidente de la comisión, lo que faltaría es justamente eso. Desconocemos particularmente cual va ser la actitud fiscalizadora que vayan a tener o no los Regidores que han sido electos, pero este presupuesto de S/. 178,000.00 que ha sido aprobado por el Concejo Municipal, yo también considero que debería haberse una forma más exhaustiva de realizar el análisis. Primero, internamente en la comisión con el Presidente, y después

Miércoles, 22 de octubre del 2014

posteriormente, como un tema de corroboración, que se entiende el termino, se puede proyectar quizá la primera o segunda sesión del mes de noviembre, las conclusiones a fin de poder satisfacer también las preguntas e inquietudes de los demás Regidores; o sea lo que considero que sería lo más oportuno y bajo el conducto regular. Primero que se vea en comisión."

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señor Presidente, señores regidores, bueno, quisiera por su intermedio y con la venia de los regidores, que la señorita Asesora nos explique, nosotros estamos hasta el 31 de diciembre, ya nos vamos, en el 2011 me parece que habido una aprobación del Concejo de un presupuesto para el estadio municipal y el ex Gerente de Infraestructura el Ingeniero, que no me acuerdo en estos momentos, se pasó del gasto; por decir se aprobó S/. 50 000.00 ó S/.100,000.00 creo acá y fue creo hasta ciento cincuenta mil y tantos; y eso ya nos llaman 2 veces a Moyobamba, por haber aprobado un costo y él lo ha levantado a otro; entonces, la inquietud es ahorita es si nosotros hemos aprobado S/. 178,000.00 del programa y los S/. 178,000.00 fueron para gastar, si es aceptable o legal para que no nos estén llamando después a Moyobamba, el S/. 178,000.00 más el empozo de S/.40,000.00, porque cuando se pidió, o sea, cuando se trajo acá la programación y el presupuesto se aprobó, pero ahí no les dijeron que de Desarrollo Social va salir tanto y ahora en el informe viene llegando ya doscientos veinte mil doscientos y tantos, casi como quien dice, palabra común, como dicen endosado ya de Desarrollo Social, lo que tenía en su presupuesto; entonces, eso que nos explique sino vamos a tener problemas posteriormente, porque lo que se ha aprobado son S/. 178,000.00, eso nada más a manera de informe que nos hagan."

El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, lo que aprobó el Concejo Municipal fueron S/. 178,000.00; ahora, aparte de ello la Gerencia de Desarrollo Social tiene un presupuesto presupuestado ya un año antes para también, que son actividades que se desarrollan en el aniversario; como son, por ejemplo, la Feria del Libro, es el Matrimonio Civil, que se realizan, diríamos, con aniversario o sin aniversario; pero que están estas actividades programadas dentro del Aniversario, es un presupuesto ya predeterminado que no incumben, en este caso, al Concejo Municipal, el Concejo Municipal no toma decisión de ello, porque administrativamente este presupuesto de S/. 40,000.00 que cuenta la Gerencia de Desarrollo Social ya está presupuestado, que eso corresponde al Presupuesto Operativo Institucional; entonces, pero es mi deber informar que esa es la verdadera ejecución de gasto, no es que se ha gastado más de lo que estuvo previsto, se ha gastado sencillamente lo que aprobó el Concejo Municipal la cantidad de S/.178,000.00, agregado a ello, eso es un presupuesto independiente a lo que el Concejo Municipal aprobó, se ha aprobado, se ha ejecutado ese presupuesto de S/. 178,000.00; pero es mi deber también informar porque es una actividad que se ha cumplido dentro del marco del 232° aniversario, eso solamente quería aclarar."

Con la autorización del Concejo Municipal:

La Asesora Jurídica, Abg. María Verónica INFANTE MENDOZA, manifiesta: "Desde el punto de vista legal la salida sería que estas actividades que son propias de la gerencia de Desarrollo Social, no se incluyan o simplemente dentro de contexto del aniversario y se pague porque es un presupuesto ya que ellos mismos tiene de sus actividades que cumplir; porque realmente no existe un procedimiento que este regulado en una ordenanza sobre la aprobación del presupuesto para el aniversario su ampliación, no está regulado al interior de la municipalidad, pero yo opino que técnicamente sería así, que no se pague dentro del contexto del aniversario, sino como una actividad propia de la Gerencia de Desarrollo Social."

El Regidor Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, si gusta le restamos simplemente eso y lo presentamos."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Bueno, el acuerdo sería eso. Si están de acuerdo, levanten la mano."

VOTACIÓN:

Votos a favor : 10.- : Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Gissela Giovanna CÁRDENAS MACEDO, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

ACUERDO:

Por UNANIMIDAD el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: DISPÓNGASE** que la Comisión Especial del Ducentésimo Trigésimo Segundo Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Tarapoto, cumpla con EMITIR informe por escrito sobre los gastos asumidos por su comisión con motivo de realizarse la celebración del Ducentésimo Trigésimo Segundo Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Tarapoto.

~~~~~

**ASUNTO SEGUNDO:** PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA Y REGULA LA COMISIÓN CONSULTIVA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN. DICTAMEN N° 004-2014-CODL-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO LOCAL.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto es el Proyecto de Ordenanza de instalación de la Comisión Consultiva de Transporte Terrestre, a cargo de la Presidencia de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local."

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señor Presidente, señores Regidores, señores funcionarios, tienen ya todos en mano, y si no está en la mesa, el Dictamen N° 04 que saca la Comisión de Desarrollo Local, tocando el tema de la aprobación del Proyecto de Ordenanza de Instalación de Comisión Consultiva de Transporte Terrestre, la comisión ha visto por conveniente tomar el tema del informe técnico, legal, tres informes que tienen ahí en la documentación que les ha llegado. Hace llegar los considerandos dentro de Dictamen 04, indica también, por lo tanto la comisión en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo Municipal, dictamina: recomendar al Concejo Municipal, primero aprobar el proyecto de ordenanza de instalación de comisión consultiva de transporte terrestre; segundo, encargar al despacho de Alcaldía a través de la oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente ordenanza; tercero, encargar al despacho de Alcaldía a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo la implementación de dicho proyecto de ordenanza. Sin otro asunto que tratar remite el presente dictamen a su despacho a fin de que sea incluida en la próxima sesión de Concejo Municipal. Tenemos los informes Técnicos Legales donde dan la aprobación respectiva o la venía para que la comisión dictamine, entonces, traemos ya a sesión de Concejo, luego de haber dictaminado los Regidores, quien les habla como Presidente, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA y el regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, bueno, el Regidor Delfor PONCE ha comunicado su inasistencia al momento, pero posteriormente llegó, pero bueno espero que él también este de acuerdo con esta situación o en todo caso hacer llegar alguna sugerencia. Bueno, ponemos ya a disposición de los colegas Regidores, a no ser que el Sr. Cesar REÁTEGUI PACHECO, tenga que hacer algún alcance, alguna ampliación. Entonces, señores Regidores eso es lo que tienen ustedes, alguna opinión, el Dictamen ya está con ustedes."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, solamente para hacer alguna acotación respecto al tema, observo, de repente, la inquietud de algunos Regidores respecto a qué significa el tema de la Comisión Consultiva. Resulta que la Comisión de Desarrollo Local, tiene órganos de consulta, los mismos que permiten hacer un trabajo coordinado con quienes están involucrados dentro de una determinada acción a seguir. En el tema de los motocarristas se ha instalado, por ejemplo, la comisión técnica mixta, la misma que está, sigue en funcionamiento hasta el día de hoy, y la Ley manda también la instalación de una comisión consultiva para todo el tema de transporte terrestre de pasajeros; razón por la cual, la Comisión de Desarrollo Local, ha visto conveniente presentar este proyecto de Ordenanza de la instalación de la comisión consultiva, para proceder a hacer el trabajo de manera coordinada y evitarse una serie de problemas, como las que hemos venido observando hasta el día de ayer, y se viene observando inclusive con otras empresas de transporte terrestre que muchas de ellas están trabajando en total informalidad y generando problemas no solamente en la Municipalidad, sino generando algún tipo de peligro también para los usuarios de los servicios."

El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Señor Presidente, señores Miembros del Concejo, algo que esta Ordenanza de la Comisión Consultiva de Transporte, tengo una preocupación, o sea, en la forma de quienes lo conforman esta comisión, acá dice: los que conforman esta comisión consultiva de transporte es un miembro de la Comisión de Desarrollo Local, quien haga sus veces siendo Presidente y Secretario. Solamente participan dos, aquí dice: presidente y secretario, un representante de la Policía Nacional, un representante de la Municipalidad Distrital de Morales y La Banda de Shilcayo, un representante de la Dirección Regional de Transportes, un representante de la



Miércoles, 22 de octubre del 2014

empresa proveedores de seguros obligatorios. Si tenemos varias empresas de seguros cómo podemos socializar con ellos si solamente estamos invitando a un representante. Ahora también hay un representante de los transportistas autorizados de transporte urbano, lo que deberían contar con la resolución de reconocimiento de permiso de operaciones, si en la actualidad ninguno de esas empresas tiene permiso de operaciones, entonces, cómo lo podemos considerar a ellos que puedan participar como miembros de esta comisión, acá también dice un representante de los transportistas autorizados de transporte interurbano que deberán contar con resolución de reconocimiento de permiso de operaciones, si la Municipalidad no ha dado, no sé cuántos años no viene dando este permiso de operaciones a las empresas; entonces, yo creo que esto es una preocupación que nos debe de aclarar bien la comisión o el Gerente responsable de esta área."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, las normas indican en primer lugar quienes son los miembros sugeridos para integrar la comisión, aquí sí hubo unas pequeñas palabras que se le paso a la secretaria, en la primera dice: miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local o quien haga de sus veces. Esa partecita: o quien haga de sus veces. Debe desaparecer porque nadie puede hacer de las veces de los miembros de la comisión, eso es un error ahí. Pero dice, los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, siendo su presidente y secretario quienes asumen dichos cargos en la comisión consultiva. O sea, participan los 4 miembros, pero el presidente y el secretario a su vez asumen ese papel dentro de la comisión consultiva. Luego tenemos también, el representante de las empresas proveedoras de seguro obligatorio de accidentes de tránsito, el SOAT es un requisito indispensable para la obtención de las diferentes licencias y la idea es que justamente que la Municipalidad trabaje de manera coordinada con todas las instituciones públicas y las privadas; y las empresas proveedoras de SOAT se va tener una reunión con ellos para que al final se decida, ellos decidan quién va representar a estas empresas aseguradoras en todo el tema de transporte terrestre, urbano e interurbano para los diferentes proyectos que se puedan sacar de aquí en adelante. Luego dice creo que es la parte que es lo que más le preocupa al regidor: un representante de los transportistas autorizados del transporte urbano e interurbano que deberá contar con resolución de reconocimiento de permiso de operaciones. La comisión se ha provisto de toda esta información y hay algo de 12 ó 13 empresas que cuentan con resolución subgerencial donde se le otorgue el permiso de operación. Si bien es cierto están vencidas, hay una resolución subgerencial también que indica que, dado que todavía no se ha elaborado una ordenanza, estas resoluciones subgerenciales continúan vigente hasta nuevo aviso. Entonces, eso significa que todas las empresas que tienen resolución subgerencial continúan hasta el día de hoy con su permiso de operación vigente porque justamente no se ha dado nada que indique lo contrario. Muy por el contrario, valga la redundancia, estas resoluciones subgerenciales avala la validez de estos permisos de operación. La comisión consultiva justamente se forma para tratar los temas y evaluar justamente las nuevas licencias o permisos de operaciones."

El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Señor Presidente, yo creo que aquí para aprobar esta ordenanza consultiva de tránsito y transporte, yo creo que primero la comisión se hubiera reunido con las empresas aseguradoras y también con las empresas que hacen este transporte urbano, yo creo que primero hubiera sido que para entonces ellos ya sepan quienes son los que van a representar para ya nosotros aprobar yo creo este proyecto de ordenanza."

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señor Presidente, la forma o el manejo es que primero se apruebe, digamos, la comisión, luego tienen 20 días para poder dialogar, implementar esta situación, conversar; por ejemplo, si existen, por ejemplo, 3 representantes del SOAT, no le vas a decir que tú seas; entonces, que ellos elegirán dentro de los 20 días quien les va representar a esos tres de SOAT, y así en los transportistas vean quienes están habilitados con una resolución subgerencial que saque el Sr. Rolando FLORES, hacerles llegar a ellos también un documento, de repente, que elijan; o sea, es un manejo que le va hacer la Comisión de Desarrollo Local, pero no se puede hacer primero traer eso sin antes haber aprobado el dictamen, o sea, la comisión consultiva."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo aprobar el proyecto de ordenanza de la comisión consultiva de transporte de tránsito provincial. Dictamen N° 004-2014-CODAL-MPSM, conforme a la propuesta de Regidor Orellana, que levante la mano."

#### VOTACIÓN:

Votos a favor : 09.- : Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Gissela Giovanna CÁRDENAS MACEDO, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 01.- Américo PÉREZ ANGULO.

El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Mi abstención es porque creo que la comisión primero debería haberse reunido con las empresas aseguradoras para que determine quienes son los que los van a representar en esta comisión."

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**: Primero.- **APROBAR** la Ordenanza Municipal que Crea y Regula la Comisión Consultiva de Transporte y Tránsito de la Provincia de San Martín. Segundo.- **ENCARGAR** al despacho de Alcaldía a través de la Oficina de Imagen Institucional – MPSM, la publicación de la presente ordenanza municipal. Tercero.- **ENCARGAR** al despacho de Alcaldía a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, gestionar la emisión e implementación de la presente ordenanza municipal.

~~~~~

ASUNTO TERCERO: PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO VÍA PLANEAMIENTO INTEGRAL DE LOS SECTORES PLANEAMIENTO MONTE VERDE – EL MIRADOR, DE LOS PREDIOS RÚSTICOS LA FLORIDA Y SAN SEBASTIÁN DEL SECTOR SANTA ROSA DE CUMBAZA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTÍN. DICTAMEN N° 003-2014-CODL-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO LOCAL.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto es el Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el plan de desarrollo urbano y el planeamiento integral de los sectores del planeamiento Monteverde del Mirador de predios rústicos de la Florida y San Sebastián del sector Santa Rosa, a cargo de la presidencia de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local."

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios, tienen también en manos el Dictamen N° 03-2014-CODL-MPSM, es dirigido al señor Alcalde, de mi persona, la aprobación de la modificación del Plan de Desarrollo Urbano vía planeamiento integral. Tenemos el informe técnico positivo, por supuesto, el informe Legal también positivo, y bueno llega a la comisión, la comisión se ha reunido días atrás, y bueno, hace llegar a ustedes el Dictamen siguiente, con las normas legales vigentes, la comisión de desarrollo local dictamina: por lo tanto, en uso de las atribuciones establecidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y del Reglamento Interno del Concejo Municipal, dictamina, recomendar al Concejo Municipal, primero: aprobar la ordenanza municipal que modifica el plan de desarrollo urbano, vía planeamiento integral de los sectores planeamiento Monteverde, el Mirador de los predios rústicos la Florida y San Sebastián del sector Santa Rosa de Cumbaza, distrito de Tarapoto, provincia y región San Martín, solicitado por don Nelson Boris Botonn Banda, en su calidad de representante legal de APSERCON SAC, como siguientes documentos técnicos, plano de ubicación, localización de planeamiento integral de sectores planeamiento Monteverde el Mirador, signado con N° P1-01, el plano del diseño urbano específico los sectores de planeamiento Monteverde el Mirador, signado con el N° P1-02, plano de diseño urbano específico los sectores de planeamiento Monteverde el Mirador, signado con el N° P1-03, memoria descriptiva, segundo autorizar la prosecución de los trámites administrativos que se promuevan de acuerdo a los procedimientos administrativos que correspondan para cada caso que se presente, conforme a los requisitos y derechos establecidos en Ley; tercero, encargar a la Subgerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro el cumplimiento en lo dispuesto en la Ordenanza así como notificar a la parte interesada; cuarto, encargar a la Subgerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro realizar los trámites administrativos necesarios para la publicación de la Ordenanza Municipal, en coordinación con la oficina de Imagen Institucional; sin otro asunto que tratar remito el presente dictamen a su despacho a fin de que sea incluido próxima sesión de concejo municipal; atentamente Regidor Reynaldo ORELLANA VELA, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA y Varlin RENGIFO RAMÍREZ. También el doctor Delfor ha pedido el premiso respectivo por asuntos personales. En ese sentido, ya está el Dictamen para que se vea acá en estos momentos, pero me gustaría con la venia de ustedes, señores Regidores, señor Alcalde, algún extracto que ha realizado la Ing. Gely CHUJANDAMA."

La Subgerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro – MPSM, Ing., Gely Amelia CHUJANDAMA HUANSI manifiesta: "Buenas tardes, señor Presidente, miembros de la comisión de concejo, bueno, el sustento va ser la razón puntual, qué es el planeamiento integral, en realidad nosotros como área técnica es el primer planeamiento integral que vamos aprobar, en qué sentido, es una salvedad, si bien es cierto está normado, nosotros contamos con un Plano de Zonificación que está aprobado y es vigente hasta el 2021. Nuestro Plano de Zonificación o área de expansión

Miércoles, 22 de octubre del 2014

urbana abarca hasta la Vía de Evitamiento, la nueva. ¿Qué pasa con estas aéreas que, pues, los inversionistas privados quieren habilitar? Se limitan a esto, y una solución es a través del planeamiento integrado, en este caso esta empresa cuenta con 2 terrenos rústicos, quieren hacer la habilitación urbana, pero para poder hacerlo hay que regularizarlo, y lo van hacer a través del planeamiento integral que esta, pues, sujeto a la normativa la 004-2011; en ese sentido ellos han presentado todos los requisitos que sujetan a esta normativa, una de las condiciones es que ellos deben tener un acceso a una parte vial ya aprobada, que es parte de la Vía de Evitamiento, y el acceso ellos ya han dotado de condiciones está ya nivel de afirmado la sección vial con 12.80 metros. Una vez saneado estas áreas que forman parte del área de expansión urbana, por eso le llaman planeamiento integral, ellos ya pueden empezar el procedimiento de la habilitación urbana en sí, ya; que eso rige también a raves de otra normativa que es la Ley N° 21090. Es simple simple y tan puntual, y por más que quiero recalcar que está de acuerdo a la normativa, no estamos yendo a querer dar soluciones que están fuera de la ley, eso es todo.”

El Regidor, Ing. Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: “Quien hace esos gastos de esta carretera se puede decir, para que pueda llegar a ese terreno”.

La Subgerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro – MPSM, Ing., Gely Amelia CHUJANDAMA HUANSI manifiesta: “La empresa es. La empresa tiene que adoptarse de condiciones básicas, uno de esos son los accesos viales y otras son los servicios básicos, en este caso tenemos agua, luz, desagüe. Ellos tienen que presentar un expediente para que puedan dar esos servicios, y estos los aprueban EMAPA y Electroriente; pero todo eso recién se va dar cuando ellos presentan el proyecto de habilitación urbano, que lo ve el área técnica según la normativa, lo que ustedes sí aprueba a través de una ordenanza es el planeamiento integral, el lote matriz, que estamos dando viable para una habilitación urbana a través de una ordenanza. El tema de la habilitación es netamente del área técnica.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Los que están de acuerdo aprobar el proyecto de ordenanza de plan de desarrollo urbano.”

VOTACIÓN:

Votos a favor : 10.- : Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Gissela Giovanna CÁRDENAS MACEDO, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

ACUERDO:

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**: Primero.- APROBAR la Ordenanza Municipal que modifica el Plan de Desarrollo Urbano Vía Planeamiento Integral de los Sectores Planeamiento Monte Verde – El Mirador, de los predios rústicos La Florida y San Sebastián del sector Santa Rosa de Cumbaza, distrito de Tarapoto, provincia y región San Martín, solicitado por don Nelson Boris Botton Panta en su calidad de representante legal de ATSERCON SAC, con los siguientes documentos técnicos:

- Plano de ubicación y localización del Planeamiento Integral de los Sectores Planeamiento Monte Verde – El Mirador, signado con N° P.I. – 01.
- Plano de Diseño Urbano Integral de los Sectores Planeamiento Monte Verde – El Mirador, signado con N° P.I. -02.
- Plano de Diseño Urbano Específico de los sectores de Planeamiento Monte Verde – El Mirador, signado con N° P.I. -03.
- Memoria Descriptiva.

Segundo.- AUTORIZAR la prosecución de los trámites administrativos que se promuevan de acuerdo a los procedimientos administrativos que correspondan para cada caso que se presente, conforme a los requisitos y derechos establecidos en Ley. Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro, el cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza, así como Notificar a la parte interesada. Cuarto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro, realizar los trámites administrativos necesarios para la publicación de la ordenanza municipal, en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional.



ASUNTO CUARTO: CELEBRACIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MARTÍN LTDA., PARA BRINDAR SERVICIOS DE CRÉDITO AL PERSONAL CESANTE Y ACTIVO DE ESTA ENTIDAD. DICTAMEN N° 029-2014-COAYAL-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el cuarto asunto es el Convenio Interinstitucional entre la Cooperativa de Crédito de San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín."

El Regidor, Ing. Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del Concejo Municipal muy buenas tardes, tienen en sus manos la copia del Dictamen N° 029-2014-COAYAL-MPSM, el asunto es la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Cooperativa. Señor Presidente, para ser puntual, el tema es renovación del convenio, motivo porque ya está vencido, tienen acá la copia del Informe Legal, la opinión que se aprueba dicho convenio, y nada más, eso es todo señor Presidente."

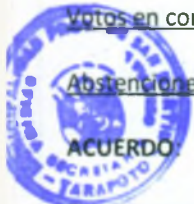
El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo que levanten la mano con la propuesta de la comisión."

VOTACIÓN:

Votos a favor : 10.- : Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Gissela Giovanna CÁRDENAS MACEDO, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.



Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**: Primero.- Aprobar la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín Ltda., para brindar servicios de crédito al personal cesante y activo de esta entidad. Segundo.- Autorizar al Alcalde de esta municipalidad a la firma del convenio denominado: "Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín Ltda." Tercero.- ENCARGAR al despacho de Alcaldía a través de la Gerencia de Administración y Finanzas – MPSM, la implementación de este acuerdo.

La Jefe de la Oficina de Asesora Jurídica – MPSM, Abg. María Verónica INFANTE MENDOZA, manifiesta: "Bien Regidores, para garantizar el principio de neutralidad, en la emisión del informe sobre la exoneración de este convenio, yo he consignado expresamente en el informe, en el último párrafo antes de la opinión, que la empresa que represento, de mi propiedad, cuenta con contrato vigente con la cooperativa, pero eso no incluye nada ya que el convenio cumplía con todo los requisitos, solamente yo lo expuse ahí para evitar cualquier mal entendido y atender contra el principio de autoridad que tenemos que tener todos los funcionarios, es como cualquier convenio que se firma como cualquier entidad financiera, este es un convenio donde se otorga las líneas de venta como con cualquiera financiera, entonces como pasa por mi despacho, y yo no puedo abstenerme, no puedo porque es mi función ejercer e implementar informes legales, simplemente para evitar algún mal entendido que pueda generarse e consignado y aclarado que la empresa tiene algún contrato vigente con la cooperativa, pero que eso no influye en la validez de este convenio, estas pequeñas cosas determinan malos entendidos en la extensión pública, y yo quiero hacerles entender, que pasa, yo tengo una empresa que hace remodelaciones, construcciones de arquitectura, entonces un contrato vigente con la cooperativa sobre una remodelación que le estamos haciendo, pero esto es un convenio que va favorecer y en pro de los trabajadores, que es como cualquier convenio que justamente yo le he consignado acá, para evitar, digamos para

Miércoles, 22 de octubre del 2014

curar una salud y evitar un mal entendido, eso quería aclarar, porque esto es como cualquier convenio que cumple con todos los requisitos legales."

ASUNTO QUINTO: DONACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA PRIMAVERA CON LA CONDICIÓN QUE CON DICHO MATERIAL SE CONTRIBUYA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN EDUCACIONAL PARA NIÑOS UBICADO EN SU LOCALIDAD. DICTAMEN N° 028-2014-COAYAL-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el quinto asunto es la aprobación de donación de materiales de construcción a favor del Asentamiento de Vivienda la Primavera."

El Regidor, Ing. Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: "Señor Presidente, tienen ustedes una copia del Dictamen N° 028-2014-COAYAL-MPSM, donde dice el asunto; donación de materiales para el arreglo de Jardín de Niños, Asociación de Vivienda la Primera, lo siguiente arreglo del Jardín de Niños Asociación de Niños la Primavera, distrito de la Banda de Shilcayo, están pidiendo señor Presidente, 12 planchas de triplex o Súper Board, 05 Kilogramos de clavos, de 1 y ½ pulgada, el informe legal favorablemente, opinión favorablemente, el costo trescientos soles y tantos, que dice el Gerente de Administración, que si hay dinero disponible."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo con donar esos materiales de construcción, que levanten la mano con la propuesta de la comisión."

VOTACIÓN:

Votos a favor : 10.- : Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Gissela Giovanna CÁRDENAS MACEDO, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.



ACUERDO:

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APRUÉBESE** la donación de materiales de construcción a favor de la Asociación de Vivienda La Primavera, del distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, consistente en: superboard recta 1.22x2.44x4MM ETERNIT y clavos de 1 ½, valorizados en S/. 325.00 (trescientos veinticinco nuevo soles con 00/100 céntimos); para contribuir a la construcción de un jardín educacional para niños ubicado en su localidad.

ASUNTO SEXTO: PEDIDO DEL REGIDOR JUAN JOSÉ ROCHA LÓPEZ, QUE CONSISTE EN QUE SE OTORGUEN VIÁTICOS A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ACLARAR EL USO DEL ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN EN CHALECOS ADQUIRIDOS POR UNA INSTITUCIÓN PRIVADA.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el sexto asunto es el pedido del Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, que consiste en que se le asigne viáticos a la Comisión Especial de Investigación de Adquisición de Chalecos para el traslado al interior de la provincia."

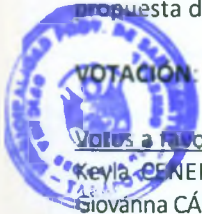
El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del Concejo, como ya había anticipado en la sección de informes se van a derivar los documentos a las áreas de la Municipalidad correspondientes, a fin de que se nos haga llegar los documentos de la Gerencia de Seguridad de Ciudadana, por ejemplo, de Desarrollo Social si fuese el caso, si tienen algo que ver a los materiales que se han distribuido a Juntas Vecinales, y en

conversación con el Sr. Robert HUAMÁN, se hizo saber también de que se pudo distribuir a los distritos a la excepción de Juan Guerra, se hizo la distribución de este material; entonces, lo que coordinábamos y conversábamos con el Regidor RENGIFO, el día lunes, el Regidor Lucho CÓRDOVA, está también integrando pero está ausente, es la necesidad de visitar los distritos, a fin de poder también corroborar y para que el informe también salga lo más antes posible, con la única intención de cumplir el mandato al Concejo Municipal, y para que la solicitud de la conformación de la comisión tenga las recomendaciones y las conclusiones debidas; por eso es que solicito que se cubran los gastos, la idea mía es que viajemos 2 Regidores para poder tener todos los documentos, porque el hecho está que desde aquí si se derivan los documentos si solicitamos a los distritos, eso va tener un tiempo, y nuestro principal enemigo es el tiempo ahorita. Y otra aclaración, señor Presidente, y esto fue objeto, digamos la abstención del Regidor Orellana en su momento, cuando se formó esta comisión se suponía también, y tiene algo de lógica, suponía que, de repente, la labor de la comisión se iba emprender o iban a emitir las conclusiones en torno a la campaña electoral, por eso nosotros estamos quizás apresurados en llevar conclusiones y recomendaciones y es por esto que esperamos que todo este proceso de campaña electoral termine para después poder emprender independientemente de cualquier suspicacia las recomendaciones, porque lo que nos interesa es que se ha hablamos tanto aquí de cuidar la institucionalidad de la Municipalidad, que yo saludo y también considero que sería pertinente agotar todas las instancias, a fin de que las recomendaciones y conclusiones no solamente se hagan por llamadas de celulares o teléfono, sino que se cuenten con las actas de los distritos que hayan podido recepcionar, y que mejor si nos podemos desplazar a conversar con los Alcaldes distritales, los encargados, para poder corroborar y yo creo que se ahorraría bastante tiempo y me atrevo a decir, si se cuenta con la venia del Concejo Municipal, hasta la segunda sesión ordinaria del mes de noviembre ya tuvieran las conclusiones para proyectar y para debatir el asunto, la única intención es cumplir con el mandato del Concejo Municipal."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "¿A qué distritos?"

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "A todos los distritos, menos Juan Guerra, porque según la compra no se le entregó a ese distrito."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Los que están de acuerdo con la propuesta del Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ."



Votos a favor : 10.- : Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Gissela Giovaña CÁRDENAS MACEDO, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

ACUERDO:

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**: Primero.- AUTORIZAR la dotación de viáticos a cuenta de los recursos de la Municipalidad Provincial de San Martín, a favor de los Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ y Varlin RENGIFO RAMÍREZ, que comprenda transporte, alimentación y hospedaje que irrogue la visita a los distritos del Bajo Huallaga en comisión de servicios para cumplir los fines de su comisión especial. Segundo.- Cumpla los regidores antes mencionados con rendir informe de gastos al término de su comisión.


El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, no hay otro asunto que tratar."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Muchas gracias señores Regidores por haber asistido se cierra la sesión."

Miércoles, 22 de octubre del 2014


El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Siendo exactamente las 6:15 pm, de hoy día miércoles 22 de octubre del 2014, se cierra la sesión."

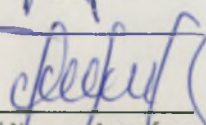

Reynaldo Orellana Vela
Regidor

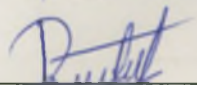

Keyla Cenepo Pizango
Regidora

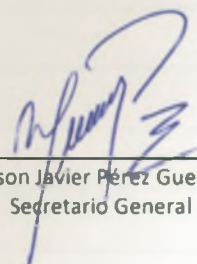

Varlin Fongifo Ramirez
Regidor

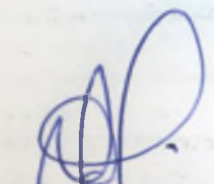

Juan José Rocha López
Regidor



Walter Grundel Jiménez
Alcalde


Daniel Navarro Amasfuen
Regidor


Rina Roxana Cabrera Fasabi
Regidora


Wilson Javier Pérez Guevara
Secretario General


Verónica Maledo del Águila
Regidora


Américo Pérez Angulo
Regidor

Gissela G. Cárdenas Macedo
Regidora

J. Delfor Ponce de León P.
Regidor

